UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 318 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 20 JUN 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 739-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 0223-2022-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración y el Memorando Nº 083-2022-OAJ/UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre otorgamiento de compensación por tiempo de servicios y vacaciones truncas al Mg. Rubén Jaime Murguia Farfán; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2210415, de fecha 03 de marzo de 2022, el Mg. Rubén Jaime Murguia Farfán, ex Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado el otorgamiento de compensación por tiempo de servicios y vacaciones truncas;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 341-2019-EF se establecen las fórmulas de cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicios, de la asignación económica por cumplir veinticinco (25) y treinta (30) años de servicios y el monto de la bonificación por sepelio y luto para los docentes ordinarios de las universidades públicas;

Que, a través del Informe Técnico Nº 00348-2020-SERVIR-GPGSC, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, órgano rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, ha establecido que la compensación por tiempo de servicios, la asignación económica por cumplir veinticinco (25) y treinta (30) años de servicios y la bonificación por sepelio y luto se otorga a los docentes universitarios a partir del 23 de noviembre de 2019;

Que, el Mg. Rubén Jaime Murguia Farfán no se encuentra comprendido en los alcances de Decreto Supremo Nº 341-2019-EF, en aplicación del principio de irretroactividad de la norma consagrado en el artículo 103º de la Constitución Política del Perú, según el cual la ley, desde su entrada en vigencia, se aplica a las consecuencias de las relaciones y situaciones jurídicas existentes y no tiene fuerza ni efectos retroactivos;

Que, la Ley Nº 27321 establece que las acciones por derechos derivados de la relación laboral prescriben a los 04 (cuatro) años, contados desde el día siguiente en que se extingue el vínculo laboral;

Que, el 11 de setiembre de 2017 se ha producido la extinción del vínculo laboral del Mg. Rubén Jaime Murguia Farfán con la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, según la Resolución Rectoral Nº 687-2017-UNSCH-R, de fecha 11 de setiembre de 2017, operando la prescripción de la acción laboral para el cobro de dicho beneficio, de acuerdo con la norma legal glosada;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 318 -2022-UNSCH-R

Que, en consecuencia, debe desestimarse la petición de otorgamiento de compensación por tiempo de servicios y vacaciones truncas planteada por el Mg. Rubén Jaime Murguia Farfán, ex Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- DESESTIMAR la petición de otorgamiento de compensación por tiempo de servicios y vacaciones truncas planteada por el Mg. RUBÉN JAIME MURGUIA FARFÁN, ex Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesado
Archivo

YWVJ/wvgs